

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

0000001

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA GROWERFARMS S.A.**

OTORGADA POR: GROWERFARMS S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 4 copias-jc

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de diciembre del año dos mil siete, ante mi **DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**, comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social la compañía **GROWERFARMS S.A.** legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Carlos Humberto Naveda Espinosa, con quien se desprende de las copias certificadas del nombramiento y Acta de firma



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

General, que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, y me presenta la siguiente minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que dice: "SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía GROWERFARMS S.A., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social, la compañía GROWERFARMS S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Carlos Humberto Naveda Espinosa, conforme se desprende de las copias certificadas del nombramiento y Acta de Junta General, que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- 2.1. Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito el día siete de abril de dos mil seis, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita el diecinueve de abril de dos mil seis en el Registro Mercantil se constituyó la Compañía GROWERFARMS S.A. 2.2. A la presente fecha, el capital social de la compañía

esta distribuido de la siguiente forma: i.- Carlos Humberto Naveda Espinosa propietario de setecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, por un valor total de setecientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América, ii.- Carlos Humberto Naveda Arias propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América. 2.3. La Junta General Extraordinario Universal de Accionistas de la compañía GROWERFARMS S.A., reunida el día veinte y nueve de octubre de dos mil siete, resolvió Cambiar el

Domicilio de la compañía, y como consecuencia reformar el Estatuto Social.-

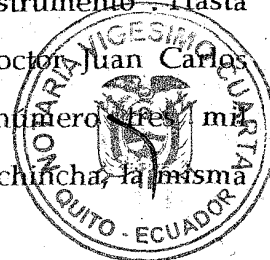
TERCERA: CAMBIO. DE DOMICILIO.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía GROWERFARMS S.A., reunida el doce de diciembre del dos mil siete, con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social, resolvió Cambiar el Domicilio de la Compañía, a la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, por lo que a partir del perfeccionamiento de esta escritura pública, el domicilio de la compañía será la ciudad de Latacunga.

CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- De la misma manera, la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía GROWERFARMS S.A., con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social, resolvió que como consecuencia del Cambio de Domicilio, se reforme el Estatuto Social de la compañía, en su artículo segundo el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La nacionalidad de la compañía es ecuatoriana, su domicilio principal será la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, pudiendo establecer sucursales, agencias y oficinas dentro y fuera del territorio nacional."

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente General de la compañía, conociendo de la gravedad y penas del perjurio, bajo juramento declara que la compañía GROWERFARMS S.A., no mantiene relación contractual de ninguna naturaleza con el estado ecuatoriano.

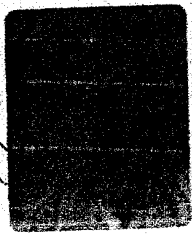
SEXTA: AUTORIZACION.- La misma Junta General Extraordinaria y Universal autorizó al representante legal de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este Cambio de Domicilio, y Reforma del Estatuto Social.

SEPTIMA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente por su naturaleza es indeterminada.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento". Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor doctor Juan Carlos Gallegos Happle, abogado con matrícula profesional número tres mil quinientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma



 CILEADANIA 0500637814-4
 NAVEDA ESPINOSA CARLOS HUMBERTO
 PICHINCHA/QUITO/SENZALEZ SUAREZ
 18 MAYO 1957
 008- 0447 04042 M
 PICHINCHA/ ELITO
 SENZALEZ SUAREZ 1957

[Signature]



EDUCACION ***** ESB-4512242
 CASADO SILVERA ARIAS LILOR
 EL SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 HUMBERTO NAVEDA
 TERESA ESPINOSA
 QUITO 28/04/2006
 28/04/2015
 RENA 1862155
 MUR




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

105-0022 0500637814
 NUMERO CEDULA
 NAVEDA ESPINOSA CARLOS HUMBERTO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CUMBAYA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

[Signature]

APRESENTANTE DE LA JUNTA

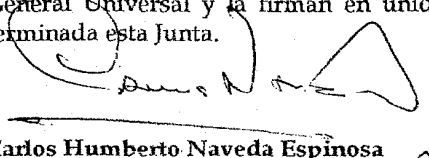


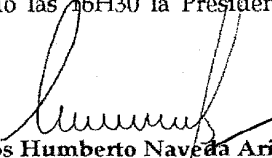
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GROWERFARMS S.A.**

En la ciudad de Quito, a 12 de diciembre del 2007, en el inmueble ubicado en la Urbanización Rancho San Francisco, lote 22, cantón Quito, a las trece horas, se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la compañía GROWERFARMS S.A., el señor Carlos Humberto Naveda Espinosa propietario de setecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, por un valor total de setecientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América, y el señor Carlos Humberto Naveda Arias propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América. Preside esta Junta General el señor Carlos Naveda Arias en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Carlos Naveda Espinosa, en su calidad de Gerente General.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que esta presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA.-
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Los accionistas presentes aprueban por unanimidad el orden del día y a continuación pasan a conocer: **Primer punto.- Cambio de domicilio de la compañía.-** Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que conviene a los intereses de la compañía el cambiar el domicilio social de la misma a la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi. La Junta General luego de algunas deliberaciones resuelve por unanimidad cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Quito que tiene actualmente, al nuevo domicilio que será en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi.- Segundo Punto.- Reforma del estatuto social.- A continuación y en concordancia con lo aprobado en el punto anterior del orden del día, la Junta General resuelve que como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía, se reforme el artículo segundo del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La nacionalidad de la compañía es ecuatoriana, su domicilio principal será la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, pudiendo establecer sucursales, agencias y oficinas dentro y fuera del territorio nacional." Por último la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realizar los trámites necesarios para llevar a cabo el referido cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía, y así mismo lo autoriza para que haga los tramites respectivos ante las autoridades municipales del Distrito Metropolitano de Quito y de la ciudad de Latacunga, así como ante el Servicio de Rentas Internas con el fin de actualizar el Registro Único de Contribuyentes, cancelar la patente municipal actual y obtener la nueva patente municipal correspondiente. Concluido el análisis de los temas constantes en el orden del día, la Presidencia otorga un receso de quince minutos a fin de que por Secretaría se redacte esta acta. Transcurrido el tiempo indicado se procede a dar lectura a esta acta, la misma que es aprobada en forma unánime por tratarse de una Junta General Universal y la firman en unidad de acto. Siendo las 16H30 la Presidencia declara terminada esta Junta.


Carlos Humberto Naveda Espinosa
accionista
Secretario de la Junta


Carlos Humberto Naveda Arias
accionista
Presidente de la Junta



GROWERFARMS S.A.
QUITO-ECUADOR

Quito, 19 de abril del 2006

SEÑOR:

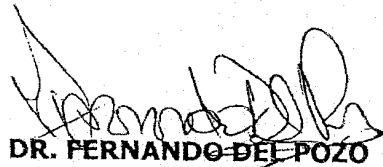
CARLOS HUMBERTO NAVEDA ESPINOSA.

CIUDAD.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General y Universal de Accionistas de la compañía **GROWERFARMS S.A.**, en sesión realizada el día 19 de abril de 2006, eligió a usted como **Gerente General**, para un período estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **GROWERFARMS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 7 de abril del 2006, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, que fuera aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 19 de abril del 2006 en el Registro Mercantil.

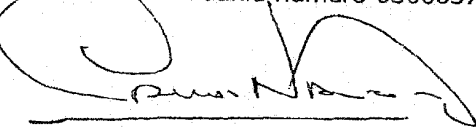
Atentamente



DR. FERNANDO DEL POZO

SECRETARIO AD-HOC JUNTA GENERAL

En Quito, a 19 de abril del 2006, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **GROWERFARMS S.A.**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 050063781-4, y con domicilio en la ciudad de Quito.



CARLOS HUMBERTO NAVEDA ESPINOSA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4009 del Registro Mercantil Tomo 137
Quito, a 2 MAYO 2006



CERTIFICADO RUC
SOCIEDADES

NUMERO RUC : 1792033799001

RAZON SOCIAL: GROWERFARMS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION: 19/04/2006

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/04/2006

FEC. INSCRIPCION: 22/05/2006

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO, SIEMBRA, PROCESAMIENTO, COMPRA, VENTA, IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE PRODUCTOS AGRICOLAS.

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: NAYON Calle: 2A Número: 22
Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL CLUB RANCHO SAN FRANCISCO Telefono Trabajo: 022712205

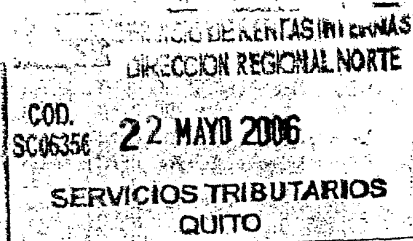
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OFOR 80108

Lugar de emisión: GUNZ PAEZESS RAMIREZ
DAVALOS

Fecha y hora: 22/05/2006 04:05:06



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan Carlos Gallegos, en esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, el Nombramiento de Gerente General otorgado por LA COMPAÑÍA GROWERFARMS S.A. a favor de CARLOS HUMBERTO NAVEDA ESPINOSA.- que antecede.- en Quito a, ocho de mayo del año dos mil seis.- (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta DESIMA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, ocho de mayo del año dos mil seis.-

Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792033799001

RAZON SOCIAL: GROWERFARMS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 19/04/2006

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

CULTIVO, SIEMBRA, PROCESAMIENTO, COMPRA, VENTA, IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE PRODUCTOS AGRICOLAS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: NAYON Calle: 2A Número: 22 Teléfono Trabajo: 022712205

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

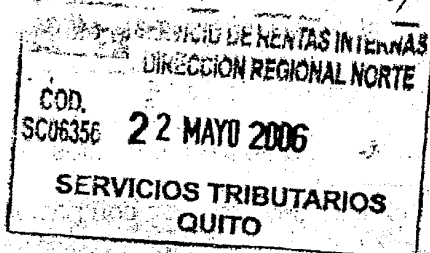
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CFCR*80*06

Lugar de emisión:

QUITO: PAEZ 655 Y RAMIREZ
DAVALOS

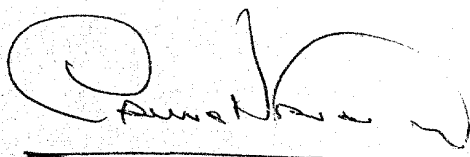
Fecha y hora: 22/05/2006 04:05:42



4

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que le fue a la compareciente, el mismo que se afirma y ratifica en su total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. CARLOS HUMBERTO NAVEDA ESPINOSA

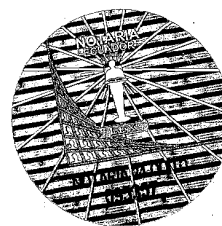
CC

**(FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-**

0000016

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA del Cambio de Domicilio y Reforma
de Estatutos de la compañía GROWERFARMS S.A., sellada y
firmada en Quito a diecisiete de diciembre del dos mil siete.-

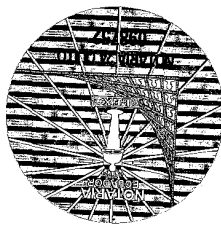
/s/ Muriel
Dr. Sebastián Valdivieso Curi
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



0000007

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañías de Quito, según Resolución Número 08.Q.IJ.000037, de fecha siete de enero del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la misma al margen de las escrituras matrices de: a) Constitución de la Compañía GROWERFARMS S.A., celebrada en esta Notaria el siete de abril del dos mil seis; y, b) Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la mencionada compañía, celebrada en esta misma Notaria, el doce de diciembre del dos mil siete, mediante la cual se aprueba esta última escritura.- Quito, nueve de febrero del dos mil ocho.-


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga

0000008



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTON LATACUNGA Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GROWERFARMS S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el doce de Diciembre del dos mil siete, y la RESOLUCION NO. 08.Q.IJ.000037, de siete de enero del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías Sede de Ambato, bajo la partida No.0029, del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la Resolución.- Latacunga, a veintisiete de febrero del dos mil ocho.- X.X.X.X.X

El Registrador

Dr. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

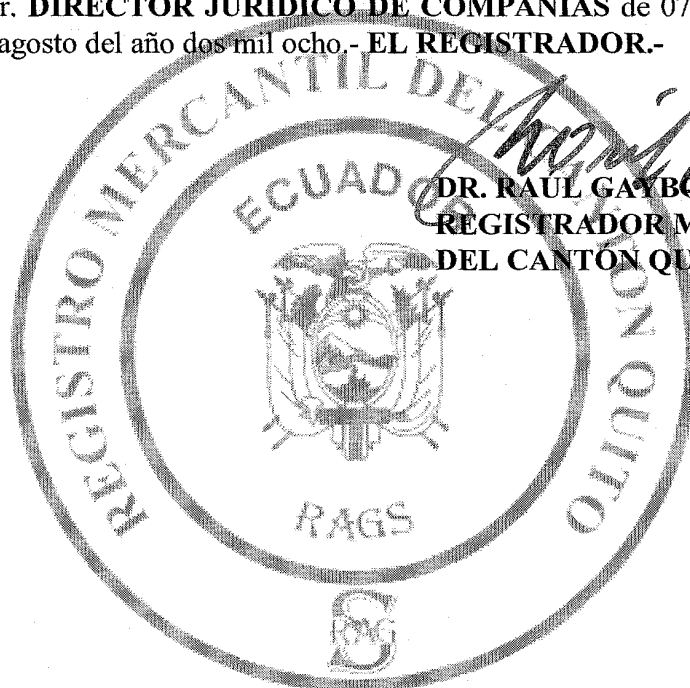


0000019

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **921** del Registro Mercantil de diecinueve de abril de dos mil seis, a fs. 782, Tomo 137, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Latacunga y a la **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GROWERFARMS S.A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de doce de diciembre del año dos mil siete, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **08.Q.IJ.37** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 07 de enero de 2.008.- Quito, a once de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-